

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 12

20 de enero de 2015

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	4
Ayuntamientos	
Cubla y Castelserás	18
Alcorisa	19
La Codoñera.....	23
Alcañiz	24
Calamocha	27
Arcos de las Salinas.....	28
Exposición de documentos	28

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 61.765

Secretaría General

Por resolución de 02/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 219/2014 impuso a D. LUIS BORDES GAVARA, cuyo último domicilio conocido era C/ PURISIMA 21 2 5, de BÉTERA (VALENCIA), una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

Núm. 61.766

Secretaría General

Por resolución de 04/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 259/2014 impuso a D. JORGE ANTONIO GARCIA OLIVER, cuyo último domicilio conocido era C/ RAMBLA DEL SALER 5 BJ, de VALENCIA , una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

Núm. 61.767

Secretaría General

Por resolución de 16/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 230/2014 impuso a D. ROBERTO GARCÍA AZNAR, cuyo último domicilio conocido era C/ FRANCISCO DE GOYA 2 1º , de UTEBO (ZARAGOZA), una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

Núm. 61.768

Secretaría General

Por resolución de 02/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 243/2014 impuso a D. SERGIO PICORNELL YAÑEZ, cuyo último domicilio conocido era C/ AUSIAS MARCH 30 1 A, de OLIVA (VALENCIA), una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

Núm. 61.769

Secretaría General

Por resolución de 19/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 561/2014 impuso a D. MARGARITA AMARILY VALDEZ BONILLA, cuyo último domicilio conocido era Pl. SAN PASCUAL 2 1º DRA, de TERUEL (TERUEL), una multa de SEISCIENTOS (600) EUROS por infracción a la normativa sobre extranjería, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

Núm. 61.770

Secretaría General

Por resolución de 02/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 271/2014 impuso a D. JOAQUÍN SANSANO NERI, cuyo último domicilio conocido era C/ SANADORLI 274, de BENICARLÓ (CASTELLÓN), una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

Núm. 61.771

Secretaría General

Por resolución de 02/12/2014 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 276/2014 impuso a D. SEBASTIAN RUBEN ORZAEZ FRAILE, cuyo último domicilio conocido era C/ OCTAVIO TEN Y ORTEGA 32 2 C, de VALL D'UIXÓ (LA) (CASTELLÓN), una multa de TRESCIENTOS UNO (301) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, JOSE MARIA VALERO ADAN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 61.877

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 222 de fecha 20 de noviembre de 2014, anuncio nº 60.899, los actos administrativos que a continuación se relacionan y que figuraban en dicho anuncio, no deberían haber salido, procediendo de este modo a rectificar el error de publicación.

NIF / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	EJERCICIO
37216524V	ARGILES LORENTE MATIAS	ALOBRAS	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2014
18427346E	BLASCO PEREZ M ISABEL	MONREAL DEL CAMPO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18342879B	HERNANDEZ VALE-RO LEONCIO	VEGUILLAS DE LA S.	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2014
18386083K	HERRANZ MONZO MANUEL	BRONCHALES	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18395349H	JIMÉNEZ JIMÉNEZ PRIMITIVO	VEGUILLAS DE LA S.	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2014
36466161Y	LOPEZ ANREU MARIA JESUS	OJOS NEGROS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18304864S	MAYA ESCRICHE ANUNCIACION	ALOBRAS	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2014
18425062S	MURCIANO GIL MARIA JESÚS	ALOBRAS	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2012
18417278M	MURCIANO GIL SAMUEL	ALOBRAS	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2014
18265918P	PLUMED MORENO JUAN VDA DE	MONREAL DEL CAMPO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18385500J	SORIANO JIMENEZ FERNANDO	VEGUILLAS DE LA S.	AGUA BASURA Y AL-CANTARILLADO	2014

Teruel, a 14 de Enero de 2.015.- La Recaudadora, Rosa Domingo Soler

Núm. 61.878

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 222 de fecha 20 de noviembre de 2014, anuncio nº 60.899, observado que existen errores en ejercicio al que se refiere el acto a notificar, se procede a la rectificación de los mismos:

Donde dice :

NIF / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	EJERCICIO
22133064A	ALIAGA BARCELO M JESUS (C.B. 2)	ORIHUELA DEL TREMEDAL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
22133064A	ALIAGA BARCELO MARIA JESUS	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
18391346V	ARGENTE BUJ ANTONIO (HEREDEROS DE)	TORRES DE A.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
B97728513	ASIMIL CREATIVA SL	ARCOS DE LAS SALINAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
18282021B	ASPAS SANZ GENARO	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
17168727D	BERNAL LAHOZ JOSEFINA	UTRILLAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
X1342454J	BERRADANASSIF HICHAM	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
17001678D	BIELSA MILIAN CIRILO (HEREDEROS DE)	MONTALBAN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
B44228260	BIOENERGIAS TERUEL SL	CALAMOCHA	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
25397194L	BLANCH COMES JOSE RAMON	ORIHUELA DEL TREMEDAL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
19528813L	BLANCH JUAN LUIS	ORIHUELA DEL TREMEDAL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
19528813L	BLANCH JUAN LUIS	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
18341093L	BLASCO PEREZ ELIAS	ORRIOS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
18421914H	CARRASCOSO BURGOA MIGUEL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
37917127V	CHOPO MUÑOZ NICOLASA	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18375363L	COMIN VAL ANGELES (HEREDEROS DE)	OBON	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
X7266348G	COMIZA IONESCU CORNEL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
18436084C	CORRAL FERNANDEZ M SOLEDAD	MONTALBAN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
X1738837Z	DE CASTRO COSTA ARMINDO LOUREN	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
46133456X	FABRE DOLS LUIS (C.B. 2)	FUENTES CALIENTES	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
18439626C	FABREGAT MARTINEZ YOLANDA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18445971V	GASCON SANCHEZ SERGIO (C.B. 2)	UTRILLAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
18282062Y	GASPAR MIGUEL ZOILO	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
18275875Y	GOMEZ ALIJARDE AVELINA	CALAMOCHA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
53057240N	GOMEZ BASET VANESSA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
53057240N	GOMEZ BASET VANESSA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
18308862B	GOMEZ LATORRE EMPERATRIZ (HEREDEROS DE)	CAMINREAL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2013
18357137D	GOMEZ MOYA PASCUAL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
18436494Q	GONZALEZ SAEZ TREMEDAL	GEA DE ALBARRACIN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013

18364194M	GONZALEZ SEBASTIAN JUAN FRANCIS	TORRECILLA DEL REBOLLAR	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
38622965P	GONZALVO PITARCH DOLORES (HEREDEROS DE)	PUERTOMINGALVO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2013
73251344R	GRACIA ARIÑO CLEMENTE	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18363897F	GRACIA BURRIEL AURORA (HEREDEROS DE)	BARRACHINA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
17728339P	GRACIA CAMPOS ANTONIO	COSA	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
X2243279C	HAMMOURI ABDELGHANI	CELADAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
X1354548D	HAMOUICH ABDALLAH	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
52161040F	HERNANDEZ SALINAS MERCEDES	ESCUCHA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
16509283K	HERNANDEZ ZABALO CARMEN	MONTALBAN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
17680007E	JERICO RODRIGUEZ EMILIO	SINGRA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
18282221G	JIMENEZ ADOBES DAVID	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2012
18325119F	LACUEVA MILLAN MIGUEL (HEREDEROS DE)	CASTEL DE CABRA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
18326172W	LACUEVA SESEN AGUSTIN	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18388446S	LAZARO LAZARO M LUISA (C.B. 3)	TORRE DE LAS ARCAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
18364227S	LAZARO ORDUÑA LUCIANO	TORRECILLA DEL REBOLLAR	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
17854671R	LONGAS BARRACHINA ANGELES (HEREDEROS DE)	FUENTES CLARAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
32042278N	LOPEZ AGUILERA ANTONIO	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
17849290W	LOPEZ ALLUEVA MA CARMEN (C.B. 2)	MONREAL DEL CAMPO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
X4531202H	MAIORANO CLAUDIO HUGO (C.B. 2)	VILLEL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
02123844R	MALO DE MOLINA CAROLINA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
18399544G	MATEO VILLARROYA SEBASTIAN	PERALES DEL A.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
38743698Z	MINGUILLON AGUILAR LUIS (HEREDEROS DE)	ESTERCUEL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2013
B44195691	MONTAJES TECNICOS DE ALBARRACIN SL	ALBARRACIN	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2011
19405168E	MONTAMARTA MARTINEZ FRANCISCO	ALCALA DE LA SELVA	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
39090951J	MUÑOZ JORGE DIONISIO (HEREDEROS DE)	FORMICHE ALTO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
37721799M	MUÑOZ MUNIESA PILAR	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18346366W	MUR SANCHEZ CARMEN (HEREDEROS DE)	MONREAL DEL CAMPO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2012
18255227N	NAVARRO JULIAN PEDRO	GEA DE ALBARRACIN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2013
18325968M	NAVARRO LAHOZ ANTONIO	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
B17946708	PLATJA D'ARO MAHE SL	PERALES DEL A.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
17448880E	POLO CRISTOBAL JORGE	ALBARRACIN	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
22504172Y	POLO GARCES ADORACION	COSA	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
19134954N	PRADES NAVARRO GENEROSA (C.B. 3)	CAMARENA DE LA SIERRA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
25437287T	PRADOS GOMEZ FRANCISCO	BADENAS	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
19020246M	RAMOS ESCRICHE MANUEL E ISABEL	MORA DE RUBIELOS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
36965250H	RAMOS MARTINEZ ASUNCION S	MANZANERA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
38128093G	RODRIGO CEBOLLADA CRISTINA PATRICIA	BADENAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
38128093G	RODRIGO CEBOLLADA PATRICIA	BADENAS	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2014
22619699G	SORIANO DOMINGO TOMAS IRANZO BUEZO	VALLECILLO (EL)	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2012
38171783V	URIZ VENTURA JOSE	OLBA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013

39796454Z	VAL OLLETA ANSELMO	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18250986A	VILLARROYA GORRIZ ASUNCION	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
37624258F	VILLARROYA MARTIN AGRIPINA	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
18946318E	ZAERA TENA MARIA ROSA (C.B. 3 G/1)	FORTANETE	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2013
X7524324N	ZLAGNER IOAN	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014

Debe decir:

NIF / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	ACTOA NOTIFICAR	EJERCICIO
22133064A	ALIAGA BARCELO M JESUS (C.B. 2)	ORIHUELA DEL TREMEDAL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
22133064A	ALIAGA BARCELO MARIA JESUS	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18391346V	ARGENTE BUJ ANTONIO (HEREDEROS DE)	TORRES DE A.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
B97728513	ASIMIL CREATIVA SL	ARCOS DE LAS SALINAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18282021B	ASPAS SANZ GENARO	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
17168727D	BERNAL LAHOZ JOSEFINA	UTRILLAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
X1342454J	BERRADANASSIF HICHAM	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
17001678D	BIELSA MILIAN CIRILO (HEREDEROS DE)	MONTALBAN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
B44228260	BIOENERGIAS TERUEL SL	CALAMOCHA	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
25397194L	BLANCH COMES JOSE RAMON	ORIHUELA DEL TREMEDAL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
19528813L	BLANCH JUAN LUIS	ORIHUELA DEL TREMEDAL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2012
19528813L	BLANCH JUAN LUIS	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18341093L	BLASCO PEREZ ELIAS	ORRIOS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18421914H	CARRASCOSO BURGOA MIGUEL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
37917127V	CHOPO MUÑOZ NICOLASA	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
18375363L	COMIN VAL ANGELES (HEREDEROS DE)	OBON	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
X7266348G	COMIZA IONESCU CORNEL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
18436084C	CORRAL FERNANDEZ M SOLEDAD	MONTALBAN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
X1738837Z	DE CASTRO COSTA ARMINDO LOUREN	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
46133456X	FABRE DOLS LUIS (C.B. 2)	FUENTES CALIENTES	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18439626C	FABREGAT MARTINEZ YOLANDA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2012
18445971V	GASCON SANCHEZ SERGIO (C.B. 2)	UTRILLAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18282062Y	GASPAR MIGUEL ZOILO	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18275875Y	GOMEZ ALIJARDE AVELINA	CALAMOCHA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
53057240N	GOMEZ BASET VANESSA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2012
53057240N	GOMEZ BASET VANESSA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18308862B	GOMEZ LATORRE EMPERATRIZ (HEREDEROS DE)	CAMINREAL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2014
18357137D	GOMEZ MOYA PASCUAL	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18436494Q	GONZALEZ SAEZ TREMEDAL	GEA DE ALBARRACIN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18364194M	GONZALEZ SEBASTIAN JUAN FRANCIS	TORRECILLA DEL REBOLLAR	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
38622965P	GONZALVO PITARCH DOLORES (HEREDEROS DE)	PUERTOMINGALVO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2014

73251344R	GRACIA ARIÑO CLEMENTE	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
18363897F	GRACIA BURRIEL AURORA (HEREDEROS DE)	BARRACHINA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
17728339P	GRACIA CAMPOS ANTONIO	COSA	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
X2243279C	HAMMOURI ABDELGHANI	CELADAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
X1354548D	HAMOUICH ABDALLAH	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
52161040F	HERNANDEZ SALINAS MERCEDES	ESCUCHA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
16509283K	HERNANDEZ ZABALO CARMEN	MONTALBAN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
17680007E	JERICO RODRIGUEZ EMILIO	SINGRA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18282221G	JIMENEZ ADOBES DAVID	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18325119F	LACUEVA MILLAN MIGUEL (HEREDEROS DE)	CASTEL DE CABRA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18326172W	LACUEVA SESEN AGUSTIN	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
18388446S	LAZARO LAZARO M LUISA (C.B. 3)	TORRE DE LAS ARCAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18364227S	LAZARO ORDUÑA LUCIANO	TORRECILLA DEL REBOLLAR	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
17854671R	LONGAS BARRACHINA ANGELES (HEREDEROS DE)	FUENTES CLARAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
32042278N	LOPEZ AGUILERA ANTONIO	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013
17849290W	LOPEZ ALLUEVA MA CARMEN (C.B. 2)	MONREAL DEL CAMPO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
X4531202H	MAIORANO CLAUDIO HUGO (C.B. 2)	VILLEL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
02123844R	MALO DE MOLINA CAROLINA	ORIHUELA DEL TREMEDAL	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
18399544G	MATEO VILLARROYA SEBASTIAN	PERALES DEL A.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
38743698Z	MINGUILLON AGUILAR LUIS (HEREDEROS DE)	ESTERCUEL	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2014
18445773A	MINGUILLON RAMOS JUDIT	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
B4419569I	MONTAJES TECNICOS DE ALBARRACIN SL	ALBARRACIN	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
19405168E	MONTAMARTA MARTINEZ FRANCISCO	ALCALA DE LA SELVA	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2011
39090951J	MUÑOZ JORGE DIONISIO (HEREDEROS DE)	FORMICHE ALTO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
37721799M	MUÑOZ MUNIESA PILAR	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
18346366W	MUR SANCHEZ CARMEN (HEREDEROS DE)	MONREAL DEL CAMPO	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
18255227N	NAVARRO JULIAN PEDRO	GEA DE ALBARRACIN	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2014
18325968M	NAVARRO LAHOZ ANTONIO	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
B17946708	PLATJA D'ARO MAHE SL	PERALES DEL A.	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
17448880E	POLO CRISTOBAL JORGE	ALBARRACIN	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2014
22504172Y	POLO GARCES ADORACION	COSA	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
19134954N	PRADES NAVARRO GENEROSA (C.B. 3)	CAMARENA DE LA SIERRA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
25437287T	PRADOS GOMEZ FRANCISCO	BADENAS	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
19020246M	RAMOS ESCRICHE MANUEL E ISABEL	MORA DE RUBIELLOS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
36965250H	RAMOS MARTINEZ ASUNCION S	MANZANERA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2013
38128093G	RODRIGO CEBOLLADA CRISTINA PATRICIA	BADENAS	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
38128093G	RODRIGO CEBOLLADA PATRICIA	BADENAS	TASA POR RECOGIDA DE BASURAS	2013
22619699G	SORIANO DOMINGO TOMAS IRANZO BUEZO	VALLECILLO (EL)	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2014
38171783V	URIZ VENTURA JOSE	OLBA	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014
39796454Z	VAL OLLETA ANSELMO	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
18250986A	VILLARROYA GORRIZ ASUNCION	PUEBLA DE VALVERDE (LA)	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA	2014

37624258F	VILLARROYA MARTIN AGRIPINA	ESTERCUEL	AGUA BASURA ALCANTARILLADO	2013
18946318E	ZAERA TENA MARIA ROSA (C.B. 3 G/1)	FORTANETE	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-RUSTICA	2014
X7524324N	ZLAGNER IOAN	ORIHUELA DEL TREMEDAL	PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2013

Teruel, a 14 de Enero de 2.015.- La Recaudadora, Rosa Domingo Soler

Núm. 61.876

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS ACREEDORES RESPECTIVOS,

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de los que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 Diciembre; General Tributaria (BOE 302 de 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan en el expediente de apremio, correspondientes a los respectivos Ayuntamientos, al objeto de ser notificados de los actos administrativos que les afectan:

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	DNI	ACTO A NOTIFICAR
ARANDA RABOSO AGUSTIN	TERUEL	52103278K	NOTIF. MANDAMIENTO EMBARGO SUELDO A EMPRESA ENCOFRADOS ONTANARES, SL
ARANDA RABOSO AGUSTIN	TERUEL	52103278K	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
ARIZAGA CIRIZA NIEVES	TERUEL	15355421T	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
BARRABINO TOMAS JAVIER	TERUEL	18406987H	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
BELLOSTA BALLARIN MIGUEL ANGEL	TERUEL	18018928S	NOTIF. REQUERIMIENTO ÚLTIMO AVISO ENVIADO A EMPRESA IBERCAJA BANCO SA
BENEC IOAN ADRIAN	TERUEL	X2766943C	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
BENEC NORICA ANA	TERUEL	X2766827L	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
BLANDON CIFUENTES VICTOR HUGO	TERUEL / SANTA EULALIA	X3703471B	NOTIF. INCUMPLIMIENTO FRACCIONAMIENTO PAGO Y RQTO SOLICITUD DE BIENES
BOUABDALLAH FATHI	CALAMOCHA / TERUEL	X7453677K	NOTIF. REQUERIMIENTO ÚLTIMO AVISO ENVIADO A EMPRESA FRUTAS EL HORTELANO SL
BOUKAR ESSAID	TERUEL	X4800963N	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
BRAVO GOMEZ ALFONSO	TERUEL	26008461S	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
BURILLO JURADO SAUL	TERUEL	18448357B	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
CASINOS MARIN DAVID	TERUEL	18414969L	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO VEHICULO
CASTANER PAMPLONA ENCARNACION	TERUEL	35924728Q	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
CASTEL MENDOZA MIGUEL ANGEL	TERUEL	18437536T	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
CATALAN MAUDOS ANA ISABEL	TERUEL	18432351J	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
CATALAN PEREZ ANTONIO RAMON	TERUEL	18399171E	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
CISSE BAKARY	TERUEL	X8544410W	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
CISSE BAKARY	TERUEL	X8544410W	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS ENVIADO A EMPRESA POLO VALENTIN CARLOS
COLLADOS MARTIN MIGUEL AMABLE	TERUEL / VILLARQUEMADO	18416306E	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO
CONSTRUCCIONES ALCA-MINO SL	TERUEL	B44232791	NOTIF. PROVIDENCIA APREMIO A RAÚL LOPEZ JUSTE
COSTA LIMA SINOMAR	TERUEL	X8798176D	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
COSTA LIMA SINOMAR	TERUEL	X8798176D	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS ENVIADO A EMPRESA POLO VALENTIN CARLOS
CRESPO SANCHEZ PILAR	TERUEL	18436974J	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
DA SILVA CARNEIRO CARLOS ALBERTO	TERUEL	X5551531K	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
DA SILVA INACIO TONI	TERUEL	X5345431R	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO
DIOP ALASSANE	TERUEL	X5053762H	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES

DIOP FALL BABA NDIAYE	TERUEL	18058226Y	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
DONATE ABRIL VICENTE	TERUEL	18433700M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
DOS SANTOS GILVANDA	TERUEL	X1587132V	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
EN NOUITI YOUNESS	TERUEL	X8354440N	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
FELISIAK KRZYSZTOF JANUS	TERUEL	X8858932E	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
FERREIRA MENDES JOAO FERNANDO	TERUEL	X5556720N	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
FOAMETE DUMITRU	TERUEL	X6117374H	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
GALVE MUÑOZ LORENZO JAVIER	TERUEL	18421558F	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
GALVE MUÑOZ RAFAEL	TERUEL	18422990J	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
GARCIA CIVERA PABLO	TERUEL	18444225L	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
GARCIA MOYA CRISTIANO	TERUEL	52717248Y	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
GARCIA VILLARACO RUIZ MIRIAN	TERUEL	18451892G	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
GAVIN BLASCO CARMEN	TERUEL	17848465M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
GAVRIL LIVIU GABRIEL	TERUEL	X8695836L	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
GAVRILA IONUT	TERUEL	X9249238H	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
GHERGHICEANU MIHAI	TERUEL	X6114668A	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
GHERGHICEANU MIHAI	TERUEL	X6114668A	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES A AJITARITEI OANA MONICA
GIMENEZ LUNAR MARIA ISABEL	TERUEL	18423953X	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
GUEMEZ CONEJERO SERGIO	TERUEL	18455619M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
GUEMEZ MARCO FRANCISCO	TERUEL	18418896J	NOTIF. AMPLIACIÓN EMBARGO SUELDOS
HERNANDEZ ZAMORA SONIA	TERUEL	18434313C	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
IBARZO MUÑOZ BEGOÑA	TERUEL	18421072G	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
IORDACHE NOREL FLORENTIN	TERUEL	X6306541X	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
JESUS DE GULLON DOMINGO ESTEBAN	TERUEL	X8101716N	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
JUSTE MARTIN MARIA TERESA	TERUEL	18409432W	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
LAFUENTE ASENSIO DAVID ENRIQUE	TERUEL	25172561G	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
LOPEZ SORIANO MARIA ISABEL	TERUEL	70509498P	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO
LUNA BOLANOS RICARDO ADOLFO	TERUEL	X7395099R	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
LUNA BOLANOS RICARDO ADOLFO	TERUEL	X7395099R	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO
MANEA IONUT CRISTIAN	TERUEL	Y1089436D	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
MARTINEZ GOMEZ JUANA	TERUEL	18416852Q	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULO
MARTINEZ MARTINEZ SONIA	TERUEL	07228790M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
MARTINEZ UTRILLAS OLGA MARIA	TERUEL	18433397R	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
MATEO PERALES ESME- RALDA	TERUEL	18444669A	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
MERCEDES ELIVO JOSE ALBERTO	TERUEL	18461788X	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
MESADO SANCHEZ FELIX ANTONIO	TERUEL	18443544M	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
MINICA VASILE	TERUEL	X8819453B	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
MONTERO BARQUERO JESÚS	TERUEL	43421873N	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
MORLANES GAYAN M LUCIA	TERUEL	18428905V	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
MUÑOZ YUSTE FRANCISCO JAVIER	TERUEL	18424755F	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
OLIVER MONTOLIO JOSE	TERUEL	18408568N	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
PANTALUTA CRISTINA	TERUEL	Y1177425T	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
PARICIO LOSCOS JENARO	TORRELACARCEL	18412662N	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
PEDREJON BALLANO JAVIER	TERUEL	17448565Y	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
PERALES SALVADOR ELENA	TERUEL	18440155C	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
PEREZ HERNANDEZ FRANCISCO	TERUEL / PANCRUDO	18422880H	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
PINEDA LOPEZ DIEGO BALMORE	TERUEL	X4424491G	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
POBO CASTAÑER JUAN	TERUEL	18425093T	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES

FRANCISCO			
POLO BLANCAS FERNANDO	TERUEL	18422815E	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
RADU PAUL	TERUEL	X6920071S	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
REKKAZ ABDERRAHMANE	TERUEL	X8330679X	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
RIOS PASCUAL JOSE	TERUEL	18448748B	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
RIVILLAS ALVAREZ MARIA ANGELICA	TERUEL	X4035053W	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
SANCHEZ GOMEZ MARIA LUISA	TERUEL	53096609M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
SANCHEZ GOMEZ MARIA LUISA	TERUEL	53096609M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES A FERNANDO SANCHEZ GOMEZ
SANGUESA YUSTE AMPARO	TERUEL	18425825L	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
SAZ ROJAS LUIS ANTONIO	TERUEL	18447209J	NOTIF. REQUERIMIENTO ÚLTIMO AVISO ENVIADO A EMPRESA REVESTIMIENTOS Y REHABILITACIONES VIAN SL
SEBASTIAN SEBASTIAN ANTONIO	TERUEL	79080125F	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
SEYE MORTALLA	TERUEL	X0534125L	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
SIERRA HERNANDEZ HEN- RRI CARLOS	TERUEL	X5648659C	NOTIF. REQUERIMIENTO ÚLTIMO AVISO ENVIADO A EMPRESA RONQUILLO ZACIDA ROSA PIEDAD
SOLER SANZ JOSE JAVIER	TERUEL	18434149V	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
SOLORZANO COBOS ANTO- NIO MANUEL	TERUEL	30548998F	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
SORIANO GONZALEZ MI- GUEL	TERUEL	18419565S	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
SORIANO MARTINEZ ANGEL	TERUEL	18431709S	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
SROMEK MIECZYSLAW	TERUEL	X3600471M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
STACIU STEFAN ALIN	TERUEL	X3158429T	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
VELA GINES TOMAS	TERUEL	18434280X	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS
ZAMORA DEL COLLADO ANGEL	TERUEL	30599152K	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO CUENTA BANCARIA
ZEUS SANIGLAS SL	TERUEL	B02335388	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO INMUEBLES
ZORI PANTOJA OSCAR	TERUEL	01824157G	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento de apremio es el Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel. Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y días laborables, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES sita en Avenida Sagunto, nº 52 de Teruel (Teléfono 978.61.71.81 y 978.61.71.82) en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Se advierte a los interesados que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Teruel, a 13 de Enero de 2.015.- La Recaudadora, Rosa Domingo Soler

Núm. 61.875

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO:

EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ACTUANDO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS ACREEDORES RESPECTIVOS,

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de los que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 Diciembre; General Tributaria (BOE 302 de 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan en el expediente de apremio, correspondientes a los respectivos Ayuntamientos, al objeto de ser notificados de los actos administrativos que les afectan:

APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	DNI	ACTO A NOTIFICAR
AGUILERA ESTEVEZ JORGE	UTRILLAS	18441845P	NOTIF. PROVIDENCIA APREMIO IBI URBANA 2013 Y IVTM 2014 A MARTA SANCHEZ ROYUELA
FIDELI BELENGUER NURIA	ALCALÁ DE LA SELVA	24326392M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

FIDELI BELENGUER NURIA	ALCALÁ DE LA SELVA	24326392M	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES A JOSE VICENTE PIQUER CASANI
MOHAMMAD RIAZ	UTRILLAS / MONTALBAN	X2481829Z	NOTIF. VALORACIÓN BIENES EMBARGADOS
NAVARRO LOPEZ JOSE MARIA (HEREDEROS DE)	SARRIÓN	18253662B	NOTIF. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICA 2014
RODRIGUEZ MONTANER FRANCISCO	ALCALÁ DE LA SELVA	19986193K	NOTIF. REQUERIMEINTO SOLICITUD DE BIENES
RODRIGUEZ TOCADO OSCAR	CELLA	47164008R	NOTIF. REQUERIMIENTO SOLICITUD DE BIENES
TORRES NAVARRO NURIA	ESCUCHA	18447734D	NOTIF. MANDAMIENTO EMBARGO SUELDO DE LA EMPRESA JUAN JESÚS LOPEZ CONDE
TORRES NAVARRO NURIA	ESCUCHA	18447734D	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO SUELDOS ENVIADO A EMPRESA JUAN JESUS LOPEZ CONDE
VALDESQUI, SL	VALDELINARES	B97421481	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES A ROSENDO J. MIQUEL CASABAN
VALDESQUI, SL	VALDELINARES	B97421481	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES
ZORRILLA SERRANO MARIA ISABEL	UTRILLAS / ESCUCHA	22992068A	NOTIF. DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento de apremio es el Servicio de Recaudación de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel. Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y días laborables, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES sita en Avenida Sagunto, nº 52 de Teruel (Teléfono 978.61.71.81 y 978.61.71.82) en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. Se advierte a los interesados que si no hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Teruel, a 13 de Enero de 2.015.- La Recaudadora, Rosa Domingo Soler

Núm. 61.874

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Recaudación de Tributos Locales

EDICTO

EL SERVICIO PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL, EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

HACE SABER: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los contribuyentes por causas no imputables a ésta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), se CITA a los contribuyentes de la siguiente relación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de los actos administrativos que les afectan, en relación al procedimiento de apremio correspondiente a los ayuntamientos, concepto y año que más abajo se indica:

NIF/DNI	NOMBRE	ACTO A NOTIFICAR	MUNICIPIO
18414624L	ABRIL NAVARRO ENRIQUE TOMAS	EMBARGO DE PENSIÓN	ALCAÑIZ
73150886F	ADAN SAN GIL ANGEL PABLO	EMBARGO DE PENSIÓN	ALCAÑIZ
38119539Y	ALBERT TARRAGO ANA MARIA	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
51365748D	ALBORS FONDA DIANA	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
73151675Z	ALCAÑIZ GINER JOSE MANUEL	EMBARGO DE SUELDO	CALANDA
73156096L	ALEJOS ROMANOS JAVIER	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18375557Y	ALFONSO PARICIO MANUEL	EMBARGO DE PENSIÓN	ARIÑO
18382234J	ALQUEZAR CIERCOLES MELCHOR	EMBARGO DE PENSIÓN	Andorra - Sierra de Arcos
18461040K	ALZATE PEREZ VERONICA	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X3320049E	AMEGROUB MUSTAPHA	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
73151758M	ANDREU PALOMO ANTONIO	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
73156421E	ANENTO HERRERA CARLOS	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ

73153541V	ARAGONES INGLES ANGEL ANTONI	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
73085413S	ARNAU ROSELL SERGIO	EMBARGO DE SUELDO	TORRE DEL COMPTE
17826565R	ARTAL LOPEZ MIGUEL ANGEL	EMBARGO DE CUENTA	AZAILA
X7871560V	BABISZ JERZY	EMBARGO DE CUENTA	OLIETE
X8141769E	BAGRANOVSKYY VADYM	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
B50652890	BAJARTEC S.L.	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X4372674Y	BALOG MIROSLAV	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
37299238T	BARRERA BLANCO ISMAEL	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
73092109H	BEL PASTOR MARIA	EMBARGO DE CUENTA	VALJUNQUERA
X4298692S	BELLAMCHICH BOUZIANE	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18424390X	BELLES ALLOZA JOSE CARLOS	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
X4082877D	BELYAMANI MOHAMED	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X3902521L	BEN MOUH MUSTAPHA	EMBARGO DE CUENTA	FOZ CALANDA
X4314468J	BERDAR HORVATH TAMAS	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
18392202E	BERNAD PASCUAL MARIA-DOLORES	EMBARGO DE PENSIÓN	ALBALATE DEL ARZOBISPO
25197305T	BIELSA LAMATA DIEGO	EMBARGO DE CUENTA	AZAILA
17738266E	BLAZQUEZ ALARCON PEDRO	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
18440207A	BLESA CAMACHO AURORA	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X7438159M	BOCUR MARIUS	EMBARGO DE CUENTA	CALACEITE
25171818C	BORDONABA SALVADOR CAROLINA	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X6517282W	BRAHIM RGUIGUE	EMBARGO DE CUENTA	CASTELSERAS
18405694J	BRENCHAT VILALTA JOSE RODRIGO	EMBARGO DE CUENTA	LLEDO
73092828R	BRONCHAL ROSA DE LA LAURA	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
17833696W	BURILLO RODRIGO MAGDALENA	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
29094351H	CALVO CALVO SERGIO ANTONIO	EMBARGO DE CUENTA	AZAILA
52196114Y	CAMPOS GIMBERT ESTRELLA	EMBARGO DE SUELDO	ALBALATE DEL ARZOBISPO
43524688V	CAMPOS PADILLO NOELIA	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
46066758N	CAMPS FACI OSCAR	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
44640959Y	CARREÑO BRACERO TAMARA	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
37282349Q	CEBRIAN NEBOT JORGE JAVIER	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X8636261Z	CHIORCAU IRINA	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X6734309R	CHIOREAN VASILE TEOFIL	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
18440410E	CLAVERIA LOPEZ ARTURO	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
73256798G	CONESA BARBERAN ESTHER	EMBARGO DE CUENTA	LA GINEBROSA
F25005380	COPAGA S COOP	EMBARGO DE CUENTA	BORDON
75228800D	CORIA PIJUAN FERNANDO	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
18584970G	CORTES ESPADA ANGELES	EMBARGO DE CUENTA	LAS PARRAS DE CASTELLOTE
X8564275H	CROITORU MARIN	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
B99014409	CROSSBE COMUNICACION SL	EMBARGO DE CUENTA	VALDEROBRES
50948226Y	CUEVAS JIMENO M ANGELES	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
73377309H	DALMAU FERRER RAFAEL	EMBARGO DE SUELDO	FRESNEDA (LA)
X2530433L	DAMOUCHE EL HOUCINE	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
46220195Q	DANIEL ARGOTE LUIS	EMBARGO DE CUENTA	CRETAS
73261826H	DARAVAN VANNARATH BAULEE	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
Y0952738T	DE JESUS GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	EMBARGO DE CUENTA	TORRECILLAL DE ALCAÑIZ
18902157K	DE LA FUENTE VEGA MIGUEL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X4683169R	DONIEC BERNADETA LUDMI	EMBARGO DE SUELDO	ARIÑO
X2378059C	DONIEC GRZEGORZ	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
X6776442K	DRAGHICIU VALENTIN ISAIA	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X8125163E	DYABI HAMID	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X5499314Z	EL AYAR AHMED	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X4514972A	EL GHOUFAIRI KHALID	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
X6745202S	EL KHATER ABDERRAHIM	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X8552416G	EL OUAFI SAID	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA

07941072T	ELVIRA BERNAL HERMOGENES	EMBARGO DE PENSIÓN	ANDORRA
X7228324E	ER RADOUANI RACHID	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
73253933Z	ESPADA CORTES DOMINGO	EMBARGO DE CUENTA	LAS PARRAS DE CASTELLOTE
18296362T	ESPALLARGAS MOLINER VICENTA	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
B44206217	EXPLOTACION PORCINA LA TORREDILLA	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X8569022G	EZZAHIRI MUSTAPHA	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
73085818Y	FACI GALAN DAVID	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
37942552G	FALGAS ANGOSTO MARIA DEL PILAR	EMBARGO DE CUENTA	MAZALEON
39675148X	FANDOS VILLORO ANA MARIA	EMBARGO DE PENSIÓN	ALCAÑIZ
18458456J	FAREZ MONTANO JORGE DANIEL	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X7467323M	FEKKAK ABDELLAH	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
18285210A	FERNANDEZ CONTRERAS ANTONIO	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
72998276W	FERNANDEZ GUILLEN ANTONIO	EMBARGO DE SUELDO	CALANDA
39733019J	FERRER VERDEJO RAFAEL	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X9781300K	FERRERIRA DA SILVA ANA MARIA	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
46733146K	FLORES SERVET RAFAEL	EMBARGO DE CUENTA	CALACEITE
72963123Q	FONTANET VIDAL LUIS	EMBARGO DE CUENTA	VALDERROBRES
46699840L	FRANCO ROMERO ANTONIO	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
40922431A	FUENTES MASIA JOAQUIN	EMBARGO DE SUELDO	VALDERROBRES
73088610S	GARCIA ASENSIO HEBE VANESA	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
17845486Q	GARCIA BARRADO JESUS	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
73092042C	GARCIA DE LA FUENTE DAVID	EMBARGO DE SUELDO	ANDORRA
18410873V	GARCIA GASCON MANUEL	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
18291522J	GARCIA MARTINEZ ANDRES	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
29096191H	GARCIA VERA MANUEL	EMBARGO DE SUELDO	VALDERROBRES
73078331V	GASCO ROSA MARIANO	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
19096905M	GIL CALLEJA FRANCISCO	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
18291583M	GIMENEZ SERRANO JOSE	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
40966882H	GINER CARBO JOAQUIN	EMBARGO DE CUENTA	LAS PARRAS DE CASTELLOTE
29106260J	GOMEZ GARGALLO MARIA PILAR	EMBARGO DE PENSIÓN	SAMPER DE CALANDA
73090481T	GONZALEZ FERNANDEZ DAVID	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
73259034D	GONZALEZ PEREZ MARIA-DOLORES	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
18325725S	GONZALEZ SANCHEZ ANA	EMBARGO DE CUENTA	LA CAÑADA DE VERICH
X7402552W	HAMDI ABDESSAMAD	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X3445983P	HAMDI ZOHIR	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X6132807H	HAQQI ABDELMAJID	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
X6279016Q	HAQQI TARIK	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
29104268E	HERRERO MILLAN MARIA LUCIA	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
J44221026	HOSGIVET S.C.	EMBARGO DE CUENTA	CALACEITE
X6402312D	HURDUCAS ALIN DORIN	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
X4558234W	HUSSAIN AQIL	EMBARGO DE SUELDO	ANDORRA
X9748982H	INAUAN CORNEL LIVIU	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
B44205847	INICIATIVAS Y PROMOCIONES BECEITE SL	EMBARGO DE CUENTA	BECEITE
X2074249V	JAKUBAS STANISLAW	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
17668051A	JIMENEZ CLAVERIA JESUS	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X8486148E	KALCHEV KALCHO STEFANOV	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
X3285511F	KIRCH TIBOR	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
X4109393Y	KRUPA JERZY JOZEF	EMBARGO DE CUENTA	LA GINEBROSA
X2318526B	KULAWINSKI WACLAW MARIUSZ	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
X7594983S	LABRIYAJ BADR	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X7425708C	LAHSAK NOUR EDDINE	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
17153147T	LAZCANO LOPEZ LUIS CARLOS	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X6076134V	LEPADATU GHEORGHE	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X9834125S	LIPIEN AGNIESZKA	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA

X3992254Y	LIPOTEAN VASILE CRISTIAN	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
39901948F	LLINAS GIL JOSE MIGUEL	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
73074062A	LOPEZ CARRASCO JUAN MANUEL	EMBARGO DE PENSIÓN	ANDORRA
73261425P	LOPEZ HERNANDEZ ABRAHAM	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
73084089W	LOPEZ NAVARRO LUIS ANGEL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
18275753E	LOPEZ SANGUESA JUSTO	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
18440680Q	LUCEA GRAO VICENTE	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
73073116T	MACIPE SERRANO PILAR	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
X7163245X	MAHFOUD MOHAMMED	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X6112056J	MARIAN CIPRIAN GRIGORE	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
15896532J	MARTIN MORENO ANTONIO	EMBARGO DE PENSIÓN	CEROLLERA, LA
17831426D	MARTINEZ BELTRAN MANUEL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
18444947M	MARTINEZ GARCIA VICTOR	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18436468J	MARTINEZ PEÑA IVAN ALFONS	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
17150250R	MARTOS EXPOSITO FRANCISCO	EMBARGO DE PENSIÓN	ANDORRA
73258497R	MARTOS EXPOSITO GABRIELA	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
17724536T	MARTOS EXPOSITO MARIA	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
B44210508	MATARRAÑA PORTS S L	EMBARGO DE CUENTA	VALDERROBRES
18160549W	MAYNER VISUS JOSE ENRIQUE	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X8350026Z	MAZOUARI ADILE EL	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X4576676K	MEHMOOD IRFAN	EMBARGO DE CUENTA	LA IGLESUELA DEL CID
B85012441	MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS SL	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X5765728L	MERLET FABRICE PAUL GERARD	EMBARGO DE CUENTA	VALDERROBRES
73256119S	MILIAN PUEYO JORGE	EMBARGO DE SUELDO	FOZ-CALANDA
37243743G	MINGOTE HERNANDEZ JOSE LUIS	EMBARGO DE CUENTA	MAZALEON
40877974M	MINGUELL LARRAZ JOSE MIGUEL	EMBARGO DE SUELDO	PARRAS DE CASTELLOTE
X7824747D	MIRCEA MIHAI CRISTIA	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
46771202N	MONTERDE ROSAL DOMITILA	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18318731J	MORERA CAPSI ANGEL	EMBARGO DE PENSIÓN	ALCAÑIZ
41455105C	MORGAN GARTON JOHN HENRY	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
B44187433	MOVITEL BAJO ARAGON SL	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X6186320X	MUNTEAN SIMION	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
46351199N	NARBONA MARTINEZ IVAN MIGUEL	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X6883433Q	NASTASE CATALIN	EMBARGO DE CUENTA	CALACEITE
X8667657S	NICULAIE MICU	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
25459100D	NUÑEZ LARA MIGUEL ANGEL	EMBARGO DE SUELDO	ARIÑO
X9209027B	ONOFREI MARIAN	EMBARGO DE SUELDO	VINACEITE
X3699989W	ORELLANA VEGA LEONARDO BLADIMIRO	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
14217716J	ORTEGA VILLATE TEODORO	EMBARGO DE CUENTA	CALACEITE
38979460A	PAEZ GALLARDO ANTONIO	EMBARGO DE PENSIÓN	ANDORRA
73151105L	PALOS GALINDO M LUISA	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X3668280X	PANTEA DAN	EMBARGO DE SUELDO	PUEBLA DE HIJAR (LA)
35113225E	PAÑELLAS FALO JORDI	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
38412679B	PARCERISAS MICOLAU Mº DOLORES	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
25427403Y	PARICIO BALAGUER ANTONIO	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
77611385R	PARICIO GARCIA JOSE MANUEL	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
29201137S	PASCUAL CAMACHO IVAN	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
18367751C	PASCUAL MILLAN CRISTOBAL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA SIERRA DE ARCOS
X2783223Q	PAWEL BORYS PIOTR	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
17678050C	PEGUERO MARTIN JUAN JOSE	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
72963711Y	PELLIZA SORIANO BERNARDO	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
25141428J	PERALTA BLANC RAFAEL	EMBARGO DE CUENTA	VALDERROBRES
73092314Q	PINA LUCEA JORGE	EMBARGO DE SUELDO	ALBALATE DEL ARZOBISPO
73089266G	PIZARRO CUEVAS JESUS	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA

X9579807P	POP FLORIN IOAN	EMBARGO DE SUELDO	CALACEITE
73087128M	PORRAS PEREIRA JESUS BERNARDIN	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
46707580P	POVEDA GRUESO SANDRA	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
B4410542Z	PROMOCIONES GUADALOPE SL	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
25150087R	QUILEZ MUÑOZ JUAN	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X5161429E	RAGUBAOUI HAMID	EMBARGO DE SUELDO	CALANDA
39827517G	RIFATERRA NUEZ JOSE	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA
18320134J	ROBRES FERRER MANUEL	EMBARGO DE PENSIÓN	ALCAÑIZ
73151445Z	RODRIGO MOLLA MARIA DOLORES	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18418319B	RODRIGUEZ NEBRA M PILAR	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
17867019K	RODRIGUEZ VIZCAINO RAFAEL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
X2849917X	ROHEL VLASTIMIL	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
39657428T	ROMEO NAVARRO PEDRO JOSE	EMBARGO DE PENSIÓN	PUEBLA DE HIJAR (LA)
73258812V	ROMERO BALAGUER ANA BELEN	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
73258808J	ROMERO BALAGUER JOSE MIGUEL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
73260461X	ROMERO BRAVO JESUS	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
29092029L	ROMERO FABRA MARIA CARMEN	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
43687750D	RUBIO CULEBRAS RUBEN	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
X7100448A	RUS IOAN MIHAI	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
38131488H	SABAT ALFONSO CLAUDIO	EMBARGO DE SUELDO	OLIETE
73156061F	SALAFRANCA ESPINOSA JOSE MANUEL	EMBARGO DE PENSIÓN	ALCAÑIZ
X5368894G	SALLALI AHMED	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
73259740W	SAN NICOLAS ROMANOS OSCAR	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
45476928V	SANCHEZ BAQUERO ESTER	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X5935032C	SARDAOUI CHERQUI	EMBARGO DE CUENTA	VINACEITE
40003286F	SARIÑENA ROCA JOSE	EMBARGO DE CUENTA	LA FRESNEDA
X5006829M	SAS TEODOR IRINEL	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
F44006880	SAT 4.480 BELMONTE SAN JOSE	EMBARGO DE CUENTA	BELMONTE DE SAN JOSE
X6238453W	SCURTU IONUT BOGDAN	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
Y1569071W	SERBAN NICUSOR	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
17685334J	SERRANO BIEL JOSE LUIS	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
77065024M	SILES DOMINGUEZ PEDRO	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
73083573S	SOLE ALCOBERRO JAVIER	EMBARGO DE SUELDO	CALACEITE
73261675M	SOLER CUERVA JESSICA	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
37764814X	SOLER GINOVRT MIGUEL	EMBARGO DE PENSIÓN	TORRECILLA ALCAÑIZ
X7025115H	SOLOMON BOB ION RAUL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
73076341M	SORO VAL MARIANO	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18585023B	SORRIBAS CABANES AMADO	EMBARGO DE CUENTA	LAS PARRAS DE CASTELLOTE
X7877062E	SZEWCZYK ANDREJ	EMBARGO DE SUELDO	ANDORRA
X8646583D	SZOSTAK JERZY JOZEF	EMBARGO DE CUENTA	ARIÑO
B44009199	TALLERES MECANICOS ALCAÑIZ SL	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X7456963H	TANGAU LOREDANA	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
25477348H	TEJEDOR ALQUEZAR RAQUEL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
43013479Y	TEJERA ORTELLS MARIA PILAR	EMBARGO DE SUELDO	PARRAS DE CASTELLOTE
73257331P	TELLO LOSTAL ALBERTO	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X7756587K	TIDLI NOREDDINE	EMBARGO DE SUELDO	ALCORISA
X9131682S	TOBON AGUILAR WILLIAM	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
18423031P	TORRIJO VALERO MARIA INES	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
X3861511H	TYMOKHINA SVITLANA	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
18392036V	VALDEBELL MOMPEN RUFINO	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
39031088L	VALENZUELA GARCIA FRANCISCO	EMBARGO DE PENSIÓN	ANDORRA
X7679241R	VASIU ILIE	EMBARGO DE CUENTA	CALANDA
X9737753J	VECERDEA NICOLAE	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ
X7368174D	VEGA GAVILAN PAULINA	EMBARGO DE CUENTA	ALCORISA

10371155H	VEGA SANCHEZ GREGORIO	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA
73257245Z	VELILLA PASCUAL JAIME VALENTIN	EMBARGO DE CUENTA	ALCAÑIZ
73069177V	VIDAL AZNAR PASCUAL	EMBARGO DE CUENTA	ANDORRA SIERRA DE ARCOS
31951537Y	VILLAVERDE MARTIN JUAN	EMBARGO DE CUENTA	MAZALEON
X7567763G	ZYZA RENATA	EMBARGO DE SUELDO	ALCAÑIZ

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es el Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Los interesados, o sus representantes, deberán COMPARECER, en horario de nueve a catorce horas y día laborable, para ser notificados, en la oficina del SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES, sita en Plaza del Deán nº 12 de ALCAÑIZ, (Teléfono 978 83 15 07) en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, advirtiendo que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Alcañiz, a 19 de enero de 2015.- El Recaudador, José Carlos Turón Alcaine

Núm. 61.880

EXCMA. DIPUTACIÓN DE TERUEL

Intervención

CITACIÓN DE NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA

El Ilmo. Sra. D^a Carmen Pobo Sánchez, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Teruel hace saber: Que intentada por dos veces la notificación personal para el pago de las liquidaciones tributarias practicadas por los conceptos que en cada caso se indica, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan en la Sección de Gestión de Tributos de la Diputación Provincial de Teruel (Av. Sagunto, 46, 1º Izda.). Si transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

D.N.I/NIF	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	POBLACIÓN	DECRETO	CONCEPTO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO	LIQUIDACIÓN
G00325587L	JAMEL COMANICI CARAATICA, ASIC	CL. ADELA CRISTINA, 6-BLOQUE A LETRA AB1	TULCEA (RUMANIA)	2937/2014 DE 30 DE DICIEMBRE	*INCENDIO EN UN CAMIÓN IVECO MATRÍCULA TL04BIM	117.63€	Notificación liquidación	252/12

Los deudores relacionados, tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos:

- Si la notificación se realiza entre el 1 y el 15 del mes, el plazo será hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la notificación se realiza del 16 al último día del mes; el plazo será hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos la deuda se exigirá por vía de apremio con el recargo, y en su caso, los intereses de demora y costas que se originen, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161.4 de la Ley General Tributaria.

Forma y lugares de pago: En cualquier oficina de las entidades colaboradoras. Para ello, deberán presentar el documento de pago (liquidación) que se facilitará en la Sección de Gestión de Tributos de la Diputación Provincial. Dicho documento sólo acreditará el pago si está validado mecánicamente por las entidades colaboradoras de recaudación dentro del período de pago en voluntaria.

Recursos: Puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la misma. Este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio

del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Teruel, 19 de enero de 2015.- LA PRESIDENTA, D^a Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 61.879

CUBLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 17 de Noviembre de 2014 sobre el expediente de modificación de créditos n.º2-2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a NUEVOS Y MAYORES ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
933/61003	Obras FIMS Sustitución carpintería y mejora accesos ayto Cubla	0	21.932,83
152/632	Rehabilitación tejado vivienda	0	18000,00
155/609	Barandillas	0	1960,81
		TOTAL	41.893,64 €

Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
76107	Subv DPT FIMS	0	21932,83
76108	Subv Dpt rehabilit Viviendas	0	14219,77
76101	Plan de concertación		3780,23
761/06	Subv paem especial	0	1960,81
		TOTAL	41.893,64

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cubla, a 26 de diciembre de 2014.- La Alcaldesa, M^a Ángeles Gómez Navarro.

Núm. 61.775

CASTELSERAS

Tasa por servicio de suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, Cuarto Trimestre de 2014.

Notificación Colectiva, Anuncio de Exposición Pública y Periodo Voluntario de Cobranza correspondiente al Cuarto Trimestre de 2014.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 12-1-2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Basuras e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al Cuarto Trimestre

de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras e Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas se encuentra expuesto al público por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Plazo de ingreso: De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Basuras y con el art. 14.3 del Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos: La Tasa Municipal por Suministro de Agua, Alcantarillado y Basuras, podrá ser recurrida mediante Recurso de reposición a interponer ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas podrá ser recurrido, con carácter potestativo, mediante recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o mediante Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Castelserás a 12-1-2015.- La Alcaldesa, (ilegible)

Núm. 61.776

ALCORISA

Habiendo intentando la práctica de notificación de la Providencia de Apremio dictada contra D^a MONSERRAT ARIÑO HINOJO, heredera de D. ALFONSO ARIÑO AGUILAR, sin que la misma se haya podido realizar, se procede a su divulgación por medio del presente anuncio en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) teniendo por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, le notifico la Providencia de Apremio dictada por la Sra. Tesorera de este Ayuntamiento con fecha de 3 de Diciembre de 2014, y del siguiente tenor literal:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y 5.1 b), 5.3.c) y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez transcurrido el periodo voluntario de pago de la deuda de 879,05 euros, que tiene contraída D. ALFONSO ARIÑO

AGUILAR en concepto de pago de varios recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes al ejercicio de 2011, sin que la misma haya sido hecha efectiva,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar incurso en apremio el importe de 879,05 euros que tiene pendiente D. ALFONSO ARIÑO AGUILAR con NIF número 18.295.778-Z, en concepto de varios recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondientes al ejercicio de 2011.

SEGUNDO.- Liquidar el recargo de apremio ordinario del 20 % de las deudas pendientes que D. ALFONSO ARIÑO AGUILAR tiene hacia el Ayuntamiento.

TERCERO.- Requerir a los herederos legales de D. ALFONSO ARIÑO AGUILAR para que procedan a ingresar el importe total de la deuda pendiente en el plazo establecido en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con expresa advertencia de que si no lo hicieran así e ingresaran la deuda en dicho plazo, se procederá al embargo de sus bienes, o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda, con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda, así como de las costas que procedan.

DATOS DEL SUJETO PASIVO				
Apellidos y Nombre ALFONSO ARIÑO AGUILAR		NIF 18.295.778-Z		
Domicilio C/ Marqués de Lema, 172. 44550-ALCORISA (Teruel)				
CONCEPTO: Varios recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2011				
LIQUIDACIÓN				
AÑO 2012	N.º de Expediente: Ej-3/2012	CUOTA 879,05 €	RECARGO ORDINARIO 20% 175,81.- €	TOTAL 1.054,86.- €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se le informa en el siguiente cuadro anexo de extremos tales como el lugar y plazo para efectuar el ingreso, la posibilidad de solicitar aplazamiento o fraccionamiento, así como de los recursos que contra esta providencia de apremio precedan.

LUGAR DE PAGO
Ayuntamiento de Alcorisa Dirección: Pza. Los Arcos S/N 44550 Alcorisa (Teruel) Teléfono: 978-84-00-25 Fax: 978-84-06-17 Horarios: De 10:00-14:00 horas de lunes a viernes Cuentas Bancarias: 2085-4158-55-03-001249-96 3080- 0021-21- 10008693-29
PLAZOS PARA EL INGRESO
Si la presente notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
Si la presente notificación la recibe entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
En el supuesto de no efectuar el ingreso en los plazos arriba establecidos, se procederá, en cumplimiento del mandato establecido en la providencia de apremio al embargo de los bienes y derechos que procedan o a la ejecución de las garantías existentes de conformidad con lo establecido en el

<p>artículo 168 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 74 y 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p>
<p>INTERESES DE DEMORA Y COSTAS</p>
<p>Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del periodo ejecutivo hasta la fecha de su ingreso.</p> <p>Tendrán la consideración de costas del procedimiento de apremio, los gastos que se originen durante su desarrollo, estas serán exigibles al obligado al pago. En cuanto a la liquidación de costas se estará a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p>
<p>APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DEL PAGO</p>
<p>Asimismo, se pone en conocimiento de Vd. que tiene la posibilidad de solicitar un aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.</p>
<p>SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p>
<p>De conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación el procedimiento de apremio sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones siguientes:</p> <p>Cuando el interesado demuestre la existencia de error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda, que está ingresada, condonada, compensada, aplazada o suspendida o que ha prescrito el derecho a exigir su pago.</p>
<p>RECURSOS</p>
<p>En cumplimiento del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente podrá interponerse, por los motivos expuestos en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de la Ley General Tributaria, recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente notificación.</p>
<p>MOTIVOS DE OPOSICIÓN</p>
<p>Contra la providencia de apremio sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:</p> <ul style="list-style-type: none">— Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.— Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.— Falta de notificación de la liquidación.— Anulación de la liquidación. <p>Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.</p>

Núm. 61.798

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 1, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, correspondiente al MES DE ENERO DE 2015 del curso 2014/2015. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 7 de Enero de 2015.- La Alcaldesa, Julia Vicente Lapuente

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2015.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:
Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, MES DE ENERO DE 2015 del curso 2014/2015.

2. Plazo de ingreso.

Del 10 de Febrero 2015 al 10 de Abril de 2015.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)

CAJA DE LA INMACULADA (CAI)

BANCO SANTANDER

CAJA RURAL

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.

b) En la Oficina de Recaudación, en horario de 9 a 14 horas.

4. Domiciliación.

Se recomienda a los contribuyentes domiciliar para años sucesivos el ingreso de sus deudas tributarias en cuentas abiertas en entidades financieras.

5. Envío de los documentos de ingreso.

Los documentos de ingreso no domiciliados en entidades financieras se enviarán por correo ordinario a los domicilios de los contribuyentes.

Este envío no tiene carácter de notificación, por lo que la no recepción no exime a los contribuyentes a su obligación de ingreso de la deuda en el plazo señalado.

Si algún contribuyente no recibe en su domicilio alguno de los documentos de ingreso, podrá solicitarlo en la oficina del Servicio de Recaudación, situada en la Plaza Constantino Lorente nº 7, o por teléfono (978 84 01 53).

6. Cargo de domiciliaciones.

Las liquidaciones que figuren correctamente domiciliadas se harán llegar a las respectivas entidades financieras para que sean cargadas en las cuentas de sus clientes.

El plazo para la devolución de los cargos finalizará el día 10 de Abril, fecha en la que finaliza el período voluntario de ingreso; pasada esta fecha, las entidades financieras ya no podrán aceptar devoluciones, por lo que los contribuyentes deberán dirigirse al Ayuntamiento y solicitar devolución de ingresos indebidos, que será tramitada según establece la normativa en la materia.

7. Advertencia legal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda tributaria, determinará el inicio del periodo ejecutivo, y la exigibilidad del recargo correspondiente y el devengo, cuando proceda, de los intereses de mora, liquidándose también, en este caso, las costas procedimentales que se hubiesen producido.

Los intereses de demora, serán exigidos en el mismo momento en que se satisfaga el resto de la deuda tributaria sin necesidad de notificación expresa previa, computándose desde el día siguiente a la finalización del período voluntario de ingreso del principal hasta la fecha en que efectivamente sea ingresado, aplicándose a cada tramo temporal el porcentaje de interés que le corresponda según lo aprobado al respecto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Alcorisa, a 7 de Enero de 2015.- LA ALCALDESA, Julia Vicente Lapuente

Núm. 61.777

LA CODOÑERA

ORDENANZA REGULADORA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE LA CODOÑERA

Artículo 1.- Ámbito objetivo.

En base a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas del sector público, se regula a través de la presente Ordenanza los requisitos técnicos de las facturas electrónicas remitidas a través del punto general de entrada de facturas del estado, FACE, al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de La Codoñera.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea hasta 5.000 euros impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el registro de entrada del Ayuntamiento de La Codoñera.

Las facturas por importe superior a 5.000,00 euros impuestos incluidos, sí deberán presentarse de forma electrónica a través del Punto general de Entrada del Estado, FACE al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de La Codoñera.

Artículo 2.- Ámbito subjetivo.

Lo previsto en la presente Ordenanza será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y el Ayuntamiento de La Codoñera.

Artículo 3.- Obligación de presentación de facturas en el registro.

El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados al Ayuntamiento de La Codoñera, tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de los servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en esta Ley no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

Artículo 4.- Uso de la factura electrónica.

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento de La Codoñera podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas a expedir la factura electrónica a partir del 15 de enero de 2015, y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda (FACE), las entidades siguientes cuando el importe de la factura sea por importe superior a 5.000,00 euros impuestos incluidos:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Artículo 5.- Exclusión de facturación electrónica.

Quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea hasta 5.000 euros impuestos incluidos, las cuales podrán ser presentadas en formato papel en el registro de entrada de La Codoñera. Las mismas deberán ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe de 5.000,00 euros incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

También quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Artículo 6.- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El Ayuntamiento de La Codoñera dispondrá de un punto de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes. El Ayuntamiento de La Codoñera está adherido a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporciona el Estado, FACE.

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- . Código de la oficina contable: Intervención.
- . Código del órgano gestor: Alcalde-Presidente.
- . Código de la unidad de tramitación: Secretaría.

Los pliegos de cláusulas administrativas de todos los concursos que publique este Ayuntamiento deberán contener esta codificación, que será indispensable para la remisión de todas las facturas.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas inicialmente ha asignado a todas las Entidades Locales los 3 códigos DIR3, siendo el mismo código para el código de entidad, el de la unidad de tramitación y el de la oficina contable. Por tanto, los 3 códigos DIR3 son idénticos. Aquellas Entidades que quieran crear más códigos o

personalizados deberán hacerlo accediendo a través de la red SARA, red de acceso restringido a los Entes Públicos, a la que deberá accederse mediante un usuario debidamente registrado y autorizado

El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará una solución de intermediación entre quien presenta la factura y la oficina contable competente para su registro.

El punto general de entrada de facturas electrónicas permitirá el envío de facturas electrónicas en el formato que se determina en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. El proveedor o quien haya presentado la factura podrá consultar el estado e la tramitación de la factura.

Todas las facturas electrónicas presentadas a través del punto general de entrada de facturas electrónicas producirán una entrada automática en un registro electrónico de la Administración Pública gestora de dicho punto general de entrada de facturas electrónicas, proporcionando un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

El punto general de entrada de facturas electrónicas proporcionará un servicio automático de puesta a disposición o de remisión electrónica de las mismas a las oficinas contables competentes para su registro.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera.- Entrada en vigor de la factura electrónica.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entrará en vigor el 15 de enero de 2015.

Disposición Adicional Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, todo ello, de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley.

La Codoñera a 12 de enero de 2015.- La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Codoñera, M^a José Gascón Cases

Núm. 61.783

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que se han iniciado los expedientes sancionadores por infracción de normas de tráfico, conforme se detalla en la Relación Anexa. Los citados expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcañiz.

Caso de que alguno de los relacionados en el Anexo no sea el conductor del vehículo responsable de la infracción, deberá comunicar a la Oficina Instructora el nombre, domicilio y número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e infractores, deberá facilitar una copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art. 9 bis del RDL 339/90 que aprueba la Ley de Seguridad Vial), del mismo, dentro del plazo de quince días naturales, advirtiéndole que, si no se lograra la identificación del mismo, podrá verse obligado al pago de la multa que corresponde a la infracción denunciada, sin perjuicio de las responsabilidades complementarias que procedan, y que el incumplimiento de dicho deber de identificar verazmente será san-

cionado como falta muy grave, con multa del doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y del triple, si es infracción grave o muy grave, por lo que le sería instruido expediente sancionador, de conformidad al art.: 65.5j) del RDL 339/90, de 2 de marzo.

PAGO DE LA MULTA: EL IMPORTE DE LA MULTA SE REDUCIRÁ EN UN 50% SI REALIZA EL PAGO DURANTE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA, abonando el importe en el nº de cuenta ES 38-0049-2313-64-01110114390 de la entidad bancaria BSCH, indicando el número de expediente o boletín:

BSCH ES 38-0049-2313-64-01110114390

Si se efectúa el pago con reducción se tendrá por concluido el procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, renunciando a formular alegaciones, EN CASO DE FORMULARLAS SE ENTENDERÁN POR NO PRESENTADAS, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo (Art. 80 RDL 339/90). El procedimiento abreviado no será de aplicación a las infracciones previstas en el Art. 65, aptdos. 5 h) y 6 RDL 339/90.

ALEGACIONES Y PRUEBAS: Podrán formularse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, citando el número de expediente ó boletín (Art. 81.1 RDL 339/90). Caso de no presentarse ni abonar el importe en plazo el procedimiento se tendrá por concluido el día siguiente a la finalización de dicho plazo, surtiendo la notificación de denuncia el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, finalizando la vía administrativa, pudiendo ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia (Art. 81.5 RDL 339/90). Las multas que no hayan sido abonadas en el procedimiento deberán hacerse efectivas dentro de los 15 días naturales siguientes a la firmeza de la sanción (Art. 90 1 RDL 339/90).

El plazo de caducidad del procedimiento será de un año desde la iniciación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto con el art.: 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indicados en esta notificación. Podrá consultar su saldo en www.dgt.es.

Alcañiz, a 07 de enero de 2015.- El Alcalde, (ilegible)

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2014000864	TE-1877-H	Ponz Albesa, Jesús	Alcañiz		80 €	L
2014000884	6142-FCM	Ruiz Molina, María	Alcañiz		90 €	L
2014000852	7768-FWR	Sidocor, S.L.	Madrid	4	200 €	G
2014000877	CS-3588-AW	Rueda Doñate, José-Manuel	Alcañiz		90 €	L
2014000836	9019-DXX	Tepes Griorus, Ioan	Valderrobres		80 €	L
2014000830	1074-FLJ	Las Planas, S.C.	Belmonte de San José	4	200 €	G
2014000831	4069-BCW	Abdelmajid- El Chouaib	Muniesa		200 €	G
2014000835	9532-HSG	López Barbera, Rubén	Miami Playa-Mont Roig del Camp		80 €	L
2014000881	Z-6002-BB	Clavería Lerios, Silvia	Zaragoza		90 €	L
2014000879	7973-HWY	Pelega y Rada, Lourdes	Zaragoza		90 €	L
2014000847	6708-DLT	Muñoz Ruiz, David	Chiloeches		80 €	L
2014000851	4048-HPP	Sanjuan Trujillo, Antonia	Granollers		80 €	L
2014000873	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2014000914	4343-BLV	Ferrer Gracia, Fernando	Alcorisa		90 €	L
2014000917	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2014000919	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2014000924	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2014000927	6836-BMM	Consultores Sanz Fus, S.L.	Zaragoza		90 €	L
2014000876	6328-HHB	Piñar Farre, Santos	Zaragoza		90 €	L
2014000897	2375-CBX	Lázaro Blasco, Esperanza	Alacón		80 €	L
2014000905	3476-FCM	Magarín Nogales, Antonia	Alcorisa		80 €	L
2014000931	8108-BPF	Acuña Molina, José	Alcorisa		200 €	G
2014000968	Z-2115-AV	Lasmarías Bustín, Margarita	Zaragoza		90 €	L

Alcañiz, a 07 de enero de 2015.- El Alcalde, (ilegible)

Núm. 61.783

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. De no estar conforme con esta Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho a recurrir, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas, en la cuenta bancaria que se indica, en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcañiz.

Nº de cuenta ES 38-0049-2313-64-01110114390 de la entidad bancaria BSCH, indicando el número de expediente o boletín:

BSCH ES 38-0049-2313-64-01110114390

Alcañiz, a 07 de enero de 2015.- El Alcalde, (ilegible)

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2014000656	C-6045-BTM	Hernández Muñoz, Cristian-David	Alcañiz	3	200 €	G

Alcañiz, a 07 de enero de 2015.

Núm. 61.816

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

En relación con los expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que en este anuncio se relacionan, incoados por este Ayuntamiento por posible incumplimiento del Artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y, al haber resultado vano el intento de notificación por correo/visita, conforme a la Resolución de 1 de abril de 1997 se publica el presente dando un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación, para que puedan manifestar si están o no de acuerdo con la baja y, en este último caso, alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

En caso de estar de acuerdo con la baja, para poder remitir su alta al correspondiente Ayuntamiento dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al actual, es necesario presentar en este Ayuntamiento una solicitud por escrito del alta en el Padrón de dicho Ayuntamiento.

Así mismo se le informa que de acuerdo con la Resolución de 24-2-06, las bajas de oficio en el Padrón tienen como efecto la baja en el Censo electoral del mismo municipio.

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
NACREALA * , NICOLETA MARIA		Y 00968965 N
RUS * , OVIDIU		Y 00969134 C

En Alcañiz, a 16 DE DICIEMBRE DE 2014.- El Alcalde, (ilegible)

Núm. 61.799

CALAMOCHA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23/2014 DEL EJERCICIO 2014

El expediente 23/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Calamocha para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de diciembre de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	46.398,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	46.398,41

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	-46.398,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-46.398,41

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CALAMOCHA, a 7 de enero de 2015.- El Alcalde, Joaquín Peribañez Peiró

Núm. 61.789

ARCOS DE LAS SALINAS

CORRECCIÓN ANUNCIO 61556,AÑO 2015

Advertido error en el Anuncio 61.556 ,del Boletín Oficial de la Provincia de Teruel ,nº 3; de fecha 7 de Enero del 2015,se informa, que donde pone :

- “Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2014, se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Abejuela debe de poner Ayuntamiento de Arcos de las Salinas.”

En Arcos de las Salinas, a 8 de Enero de 2015.- El Alcalde, D.José Luis Alvir Martínez

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

61.805.- Monteagudo del Castillo.- Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

61.839.- Peñarroya de Tastavins.- Padrón consumo agua industrial mayo 2014 a noviembre 2014.

61.794.- Alcañiz.- Padrón de tasas correspondiente al servicio de ayuda a domicilio del mes de noviembre 2014.

61.793.- Fonfría.- Padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2015.

61.778.- Cella.- Padrón para el cobro de la tasa establecida por recogida domiciliaria de basuras, correspondiente a 2015.

61.778.- Cella.- Padrón para el cobro de la tasa sobre desagüe de canalones y canaleras y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, correspondiente a 2015.

61.778.- Cella.- Padrón para el cobro de la tasa por tránsito de perros, correspondiente a 2015.

61.778.- Cella.- Padrón para el cobro de la renta establecida por el aprovechamiento en usufructo de parcelas de la finca municipal “El Prado la Orden”, correspondiente a 2015.

61.778.- Cella.- Padrón para el cobro de la renta establecida por el aprovechamiento en usufructo de huertos de la finca municipal “El Prado”, correspondiente a 2015.

61.901.- Calmocha .- Padrón impuesto de vehículos de tracción mecánica año 2015.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.